

Resultados del Análisis de las Condiciones Contractuales para Refinanciamiento que no cuentan con Autorización de la Legislatura Local y no realiza Proceso Competitivo.

El suscrito C. Ismael Eugenio Ramos Flores en mi carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de nombramiento y credencial para votar emitido(a) por el(la) Instituto Federal Electoral, hago constar que tras realizar el análisis comparativo de las condiciones contractuales de conformidad con el artículo 23, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo o mejores condiciones contractuales que el crédito vigente.

I. Información general del Financiamiento vigente.

Tipo de Financiamiento	Convenio de Reestructura
Clave y fecha de inscripción	428/2011, 437/2011, 440/2011 y 441/2011. De fecha 09 de julio de 2015
Ente Público	Estado de Coahuila de Zaragoza
Monto Original del Financiamiento	\$2,064,287,384.01 (dos mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 01/100 m.n.).
Plazo	240 meses
Destino	Inversión Pública Productiva. Reestructura de Créditos anteriores.
Fuente de pago	Fondo General de Participaciones, IEPS.
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago No. 1163 constituido en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
Garantía	No aplica
Derivados	Sí, tipo SWAP
Perfil de Pago	1.35 %
Tasa de Interés	TIIE + Margen aplicable (2.50)
Tasa Efectiva Vigente	10.07%
Saldo Vigente	\$2,037'814,873.19 (dos mil treinta y siete millones ochocientos catorce mil ochocientos setenta y tres pesos 19/100 m.n.)
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	24 de febrero de 2017

II. Información general del Financiamiento nuevo.

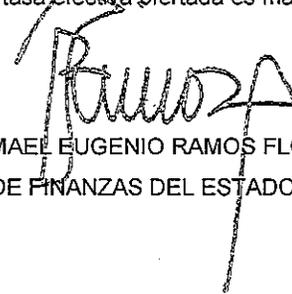
Tipo de Financiamiento	Contrato de Crédito Simple
Ente Público	Estado de Coahuila de Zaragoza
Monto del Financiamiento	\$2,037'814,873.19 (dos mil treinta y siete millones ochocientos catorce mil ochocientos setenta y tres pesos 19/100 m.n.)
Plazo	220 meses
Tipo de Tasa de Interés	TIIE + Margen aplicable (1.80)

Gastos Adicionales	Comisión por disposición \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.)
Destino	Inversión Pública Productiva. Refinanciamiento de Convenio de Reestructura anterior.
Fuente de pago	Fondo General de Participaciones, IEPS.
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago No. 1163 constituido en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
Garantía	No aplica
Derivados	Sí, tipo SWAP
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	24 de febrero de 2017

III. En caso de los Procesos de Reestructura que modifiquen condiciones que afecten la tasa efectiva o de Refinanciamiento, la tasa efectiva es:

Tipo de Oferta	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés ofertada		Plazo (días)		Comisión por Disposición	Otros Gastos Adicionales	Perfil de Pago			Tasa Efectiva
			Tasa variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia			Periodicidad	Crecimiento Amortización	Garantía de Pago	
Oferta nueva	Financiamiento	\$2,037'814,873.19	TIIE	1.80	6677	N/A	15,000,000.00 (más iva)	0	Mensual	1.35%	SIN GPO	09.48%
Oferta vigente	Financiamiento	\$2,037'814,873.19	TIIE	2.50	6677	N/A	N/A	0	Mensual	1.35%	N/A	10.07%

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que el contrato de crédito simple se asigna a Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones al presentar el costo financiero más bajo, con base en que su tasa efectiva ofertada es más conveniente para el Estado que la tasa efectiva vigente.


C. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA

Se adjuntan como parte integrante del presente una oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2014.

Ismael Eugenio Ramos Flores.

Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Secretario de Finanzas

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza


Rubén Ignacio Moreira Valdez

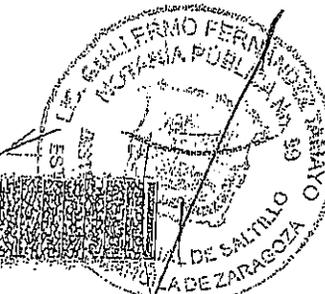
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RAMOS
 APELLIDOS: FLORES
 NOMBRE COMPLETO: ISMAEL EUGENIO
 DOMINIO: DOMINGO

EDAD: _____
 SEXO: _____



SALTILO, COAH
 POLIC: 000000233754872 ANO DE REGISTRO: 1991 01
 CLAVE DE ELECCION: _____
 CURP: _____
 ESTADO: COAH MUNICIPIO: 080
 LOCALIDAD: 0004 TELEFONO: 0762
 EDICION: 2008: v35c1k5c1.2018



ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE
 NO ES VALIDO EN PRESENTACION
 CURP: 000000233754872

EL TITULO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO
 148 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
 ELECTORALES, EMITIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL
 ELECTORAL

FERNANDO LABORDOLA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

076203872

AL SEÑOR ELECTOR: _____
 LOCALIDAD Y MUNICIPIO: _____

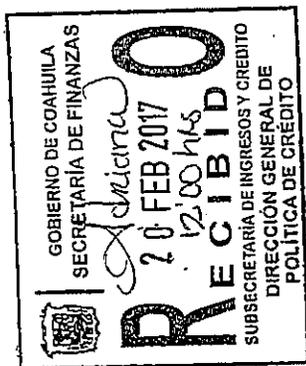


Ing. Armando Javier Rubio Pérez
 Subsecretario de Ingresos y Crédito
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
 Presente

Estimado Sr. Subsecretario:

En respuesta a su oficio No. SEFIN/SSIC/002/2017 de fecha 12 de enero de 2017, Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (en adelante "Banco Interacciones") extiende por este medio una Oferta en firme e irrevocable para refinanciar en forma total el financiamiento que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (el "Estado de Coahuila" o el "Estado") tiene contratado con Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander de fecha 30 de junio de 2015 ("el Crédito a Refinanciar") al tenor de los siguientes términos y condiciones:

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.																				
Acreditado:	Gobierno del Estado de Coahuila.																				
Acreditante:	Banco Interacciones.																				
Monto ofertado del Financiamiento:	El monto equivalente al saldo insoluto del Crédito a Refinanciar, sin que dicho monto rebase los \$2,100'000,000 (Dos mil cien millones de pesos).																				
Plazo del Financiamiento:	Se mantendrá sin cambio la fecha de vencimiento del Crédito a Refinanciar, es decir, el 28 de junio de 2035.																				
Perfil de Amortizaciones:	Se mantendrá sin cambio la tabla de amortización del Crédito a Refinanciar, la cual se adjunta como Anexo 1 .																				
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, utilizando como tasa de referencia la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días, a la cual se agregará la Sobretasa Aplicable.																				
Sobretasa Aplicable:	<p>La Sobretasa Aplicable por los primeros 120 días, contados a partir de la primera disposición del Crédito, será de 1.60% (Uno punto sesenta por ciento). Al término de dicho plazo y al inicio de cada periodo de intereses, la Sobretasa Aplicable estará en función de la Calificación Crediticia del Crédito o del Estado, según corresponda y de si cuenta o no con Garantía de Pago Oportuno (en adelante "la GPO"), para lo cual se considerará la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nivel de Calificación del Crédito o del Estado según corresponda (en escala local)</th> <th colspan="2">Sobretasa Aplicable (puntos porcentuales)</th> </tr> <tr> <th>Sin GPO</th> <th>Con GPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A- o superior</td> <td>1.80</td> <td>1.60</td> </tr> <tr> <td>De BBB+ a BBB-</td> <td>2.55</td> <td>2.35</td> </tr> <tr> <td>De BB+ a BB-</td> <td>2.75</td> <td>2.55</td> </tr> <tr> <td>B+ o inferior</td> <td>3.80</td> <td>3.60</td> </tr> <tr> <td>No Calificado</td> <td>4.55</td> <td>4.35</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que el Crédito no cuente con al menos 2 (dos) calificaciones, se considerará el Nivel de Calificación quirografaria del Estado que implique mayor riesgo; aunado a lo anterior, en caso de que el Estado no cuente con al menos 2 (dos) calificaciones, se considerará el Nivel de Calificación "No Calificado". Una vez definido el Nivel de Calificación, la Sobretasa Aplicable al Crédito dependerá de si cuenta o no con la GPO.</p>	Nivel de Calificación del Crédito o del Estado según corresponda (en escala local)	Sobretasa Aplicable (puntos porcentuales)		Sin GPO	Con GPO	A- o superior	1.80	1.60	De BBB+ a BBB-	2.55	2.35	De BB+ a BB-	2.75	2.55	B+ o inferior	3.80	3.60	No Calificado	4.55	4.35
Nivel de Calificación del Crédito o del Estado según corresponda (en escala local)	Sobretasa Aplicable (puntos porcentuales)																				
	Sin GPO	Con GPO																			
A- o superior	1.80	1.60																			
De BBB+ a BBB-	2.55	2.35																			
De BB+ a BB-	2.75	2.55																			
B+ o inferior	3.80	3.60																			
No Calificado	4.55	4.35																			
Plazo de disposición:	Hasta 3 (Tres) meses contados a partir de la firma del contrato.																				



Reforma 383-15
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500

Tel. 5326 8600

www.interacciones.com



Condiciones de disposición:	En una disposición a partir de la firma del contrato, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas y la presentación de la solicitud de disposición en términos del modelo del contrato, así como la suscripción del pagaré correspondiente.
Periodicidad de pago del servicio de la deuda del Financiamiento:	Se mantendrá sin cambio la periodicidad de pago del servicio de la deuda del Crédito a Refinanciar.
Comisión por disposición:	\$15,000,000.00 (Quince millones de pesos) más el IVA correspondiente pagaderos en parcialidades mensuales iguales y consecutivas. La primera parcialidad deberá pagarse en la primera fecha de pago de Intereses del Crédito y la última deberá realizarse el 30 de noviembre de 2017.
Gastos adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Recurso a otorgar como fuente de pago, Fondo de Reserva y Derivado:	Se mantendrá sin cambio el recurso otorgado como fuente de pago, el fondo de reserva, así como las obligaciones respecto a la contratación de productos financieros derivados del Crédito a Refinanciar.
Garantía de Pago Oportuno.	En caso de que el Estado de Coahuila opte por contratar una GPO, deberá entregar a Banco Interacciones la Constancia de Vigencia de la GPO cuyos términos y condiciones sean similares a los establecidos en los Contratos de GPO vigentes.
Mecanismos de fuente de pago:	Se mantendrá sin cambio el mecanismo de pago del Crédito a Refinanciar a través del Fideicomiso Reexpresado Invex número F-1163.
Destino del financiamiento	Refinanciamiento del saldo insoluto del Crédito que el Estado de Coahuila tiene contratado con Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander de fecha 30 de junio de 2015.

Banco Interacciones reitera que esta es una Oferta en firme e irrevocable, en términos del inciso a) del numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por Parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 ("Lineamientos"). Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente Oferta será de 60 días naturales a partir de su presentación a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, en términos del inciso b) del numeral 10 de los Lineamientos.

Se acredita la personalidad del suscrito en representación de Banco Interacciones de conformidad con la copia simple de la escritura pública y de la copia simple de la identificación oficial que se adjuntan a la presente como Anexo 2 de esta Oferta. Finalmente, el resto de las condiciones jurídicas para la instrumentación del financiamiento serán conforme a lo autorizado por los órganos colegiados de Banco Interacciones.

Atentamente,

Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Interacciones

Representante Legal



Anexo I

Calendario de Pagos de capital

Periodo	Pago de Principal						
1	\$ 1,539,716.45	61	\$ 3,442,436.48	121	\$ 7,696,461.78	181	\$ 17,207,441.38
2	\$ 1,560,502.64	62	\$ 3,488,909.37	122	\$ 7,800,364.01	182	\$ 17,439,741.83
3	\$ 1,581,569.42	63	\$ 3,536,009.65	123	\$ 7,905,668.93	183	\$ 17,675,178.35
4	\$ 1,602,920.61	64	\$ 3,583,745.78	124	\$ 8,012,395.46	184	\$ 17,913,793.26
5	\$ 1,624,560.04	65	\$ 3,632,126.35	125	\$ 8,120,562.79	185	\$ 18,155,629.47
6	\$ 1,646,491.60	66	\$ 3,681,160.05	126	\$ 8,230,190.39	186	\$ 18,400,730.46
7	\$ 1,668,719.23	67	\$ 3,730,855.71	127	\$ 8,341,297.96	187	\$ 18,649,140.32
8	\$ 1,691,246.94	68	\$ 3,781,222.26	128	\$ 8,453,905.48	188	\$ 18,900,903.72
9	\$ 1,714,078.78	69	\$ 3,832,268.76	129	\$ 8,568,033.21	189	\$ 19,156,065.92
10	\$ 1,737,218.84	70	\$ 3,884,004.39	130	\$ 8,683,701.66	190	\$ 19,414,672.81
11	\$ 1,760,671.29	71	\$ 3,936,438.45	131	\$ 8,800,931.63	191	\$ 19,676,770.89
12	\$ 1,784,440.36	72	\$ 3,989,580.37	132	\$ 8,919,744.21	192	\$ 19,942,407.30
13	\$ 1,808,530.30	73	\$ 4,043,439.71	133	\$ 9,040,160.75	193	\$ 20,211,629.80
14	\$ 1,832,945.46	74	\$ 4,098,026.14	134	\$ 9,162,202.92	194	\$ 20,484,486.80
15	\$ 1,857,690.22	75	\$ 4,153,349.49	135	\$ 9,285,892.66	195	\$ 20,761,027.37
16	\$ 1,882,769.04	76	\$ 4,209,419.71	136	\$ 9,411,252.21	196	\$ 21,041,301.24
17	\$ 1,908,186.42	77	\$ 4,266,246.88	137	\$ 9,538,304.12	197	\$ 21,325,358.81
18	\$ 1,933,946.94	78	\$ 4,323,841.21	138	\$ 9,667,071.22	198	\$ 21,613,251.15
19	\$ 1,960,055.23	79	\$ 4,382,213.07	139	\$ 9,797,576.69	199	\$ 21,905,030.04
20	\$ 1,986,515.97	80	\$ 4,441,372.94	140	\$ 9,929,843.97	200	\$ 22,200,747.95
21	\$ 2,013,333.94	81	\$ 4,501,331.48	141	\$ 10,063,896.86	201	\$ 22,500,458.05
22	\$ 2,040,513.94	82	\$ 4,562,099.45	142	\$ 10,199,759.47	202	\$ 22,804,214.23
23	\$ 2,068,060.88	83	\$ 4,623,687.80	143	\$ 10,337,456.23	203	\$ 23,112,071.12
24	\$ 2,095,979.70	84	\$ 4,686,107.58	144	\$ 10,477,011.88	204	\$ 23,424,084.08
25	\$ 2,124,275.43	85	\$ 4,749,370.03	145	\$ 10,618,451.54	205	\$ 23,740,309.22
26	\$ 2,152,953.15	86	\$ 4,813,486.53	146	\$ 10,761,800.64	206	\$ 24,060,803.39
27	\$ 2,182,018.02	87	\$ 4,878,468.60	147	\$ 10,907,084.95	207	\$ 24,385,624.24
28	\$ 2,211,475.26	88	\$ 4,944,327.92	148	\$ 11,054,330.60	208	\$ 24,714,830.16
29	\$ 2,241,330.18	89	\$ 5,011,076.35	149	\$ 11,203,564.06	209	\$ 25,048,480.37
30	\$ 2,271,588.13	90	\$ 5,078,725.88	150	\$ 11,354,812.17	210	\$ 25,386,634.86
31	\$ 2,302,254.57	91	\$ 5,147,288.68	151	\$ 11,508,102.14	211	\$ 25,729,354.43
32	\$ 2,333,335.01	92	\$ 5,216,777.08	152	\$ 11,663,461.52	212	\$ 26,076,700.71
33	\$ 2,364,835.03	93	\$ 5,287,203.57	153	\$ 11,820,918.25	213	\$ 26,428,736.17
34	\$ 2,396,760.31	94	\$ 5,358,580.82	154	\$ 11,980,500.64	214	\$ 26,785,524.11
35	\$ 2,429,116.57	95	\$ 5,430,921.66	155	\$ 12,142,237.40	215	\$ 27,147,128.68
36	\$ 2,461,909.64	96	\$ 5,504,239.10	156	\$ 12,306,157.61	216	\$ 27,513,614.92
37	\$ 2,495,145.42	97	\$ 5,578,546.33	157	\$ 12,472,290.74	217	\$ 27,885,048.72
38	\$ 2,528,829.89	98	\$ 5,653,856.70	158	\$ 12,640,666.66	218	\$ 28,261,436.88
39	\$ 2,562,969.09	99	\$ 5,730,183.77	159	\$ 12,811,315.66	219	\$ 28,643,027.14
40	\$ 2,597,569.17	100	\$ 5,807,541.25	160	\$ 12,984,268.42		
41	\$ 2,632,636.36	101	\$ 5,885,943.06	161	\$ 13,159,556.05		
42	\$ 2,668,176.95	102	\$ 5,965,403.29	162	\$ 13,337,210.05		
43	\$ 2,704,197.34	103	\$ 6,045,936.23	163	\$ 13,517,262.39		
44	\$ 2,740,704.00	104	\$ 6,127,556.37	164	\$ 13,699,745.43		
45	\$ 2,777,703.50	105	\$ 6,210,278.38	165	\$ 13,884,631.99		
46	\$ 2,815,202.50	106	\$ 6,294,117.14	166	\$ 14,072,135.34		
47	\$ 2,853,207.74	107	\$ 6,379,087.72	167	\$ 14,262,109.16		
48	\$ 2,891,726.04	108	\$ 6,465,205.41	168	\$ 14,454,647.64		
49	\$ 2,930,764.34	109	\$ 6,552,485.68	169	\$ 14,649,785.38		
50	\$ 2,970,329.66	110	\$ 6,640,944.24	170	\$ 14,847,557.48		
51	\$ 3,010,429.11	111	\$ 6,730,596.98	171	\$ 15,047,999.51		
52	\$ 3,051,069.90	112	\$ 6,821,460.04	172	\$ 15,251,147.50		
53	\$ 3,092,259.35	113	\$ 6,913,549.75	173	\$ 15,457,037.99		
54	\$ 3,134,004.85	114	\$ 7,006,882.68	174	\$ 15,665,708.01		
55	\$ 3,176,313.91	115	\$ 7,101,475.59	175	\$ 15,877,195.06		
56	\$ 3,219,194.15	116	\$ 7,197,345.51	176	\$ 16,091,537.20		
57	\$ 3,262,653.27	117	\$ 7,294,509.68	177	\$ 16,308,772.95		
58	\$ 3,306,699.09	118	\$ 7,392,985.56	178	\$ 16,528,941.38		
59	\$ 3,351,339.53	119	\$ 7,492,790.86	179	\$ 16,752,082.09		
60	\$ 3,396,582.61	120	\$ 7,593,943.54	180	\$ 16,978,235.20		

El presente calendario fue elaborado con fines indicativos considerando como fecha de disposición el 28 de marzo de 2017, por lo que caso de que el Estado disponga del crédito en una fecha diferente, las cantidades

de pago de Capital se ajustarán consecuentemente.

Referencia 283-15
Col. Cuauhtemoc
C.P. 06500 México, D.F.

Tel. 5326 8600

www.interacciones.com